



**INCAFECH**  
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

**CHIAPAS**  
*de Corazón*

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción (III), del artículo (75) que a la letra dice:

“El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del (INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS), **NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCION**, (toda vez que este Instituto, no es competente para realizar lo derivado de la citada Fracción, por lo consiguiente y por obvias razones no resulta aplicable.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes abril de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Horacio E. Cervantes Pastrana

Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia